

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0034- 2024-MML-PROHVILLA-DT

Chorrillos, 02 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el número 6 del artículo 20° y, el artículo 43° de la Ley antes referida.

Que, de conformidad con el estatuto de la Autoridad Municipalidad de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobada con la Ordenanza N°838, PROHVILLA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía administrativa, económica y técnica encargada de la gestión y administración de la Zona de Reglamentación Especial de Pantanos de Villa.

Que, mediante Resolución N°0034 - 2024-MML-PROHVILLA-DT, de fecha 02 de mayo del 2024, se designó la encargatura de la Ingeniera Andrea Silvana Pérez Quispe como Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control por el término de Cuatro (4) días desde el 02 hasta 05 de mayo del 2024.

De conformidad con los incisos b) y s), del Estatuto de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobado por Ordenanza N° 838-MML del 01 de octubre del 2005; y contando con el visto de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Brindar la encargatura, en adición a sus funciones asignadas en el cuadro de asignación del CAS de Ingeniera Ambiental Andrea Silvana Pérez Quispe, de la Jefatura de la Oficina de Fiscalización y Control de la Autoridad Municipal Pantanos de Villa – PROHVILLA, por el plazo de cuatro (4) días, desde el 02 hasta el 05 de mayo del 2024.

Artículo 2.- Notificar; la presente Resolución a la Ingeniera Ambiental Andrea Silvana Pérez Quispe, para que, de acuerdo a su ámbito de competencia, cumpla con lo extremo de la misma.


Tercero 3.- Remitir; al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS
PANTANOS DE VILLA



Arq. VIVIANA LUCÍA PANIZO HUBNER
DIRECTORA TÉCNICA
PROHVILLA


Andrea Silvana
Pérez Quispe
Recibí conforme.